



**SEBIDES**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SEBIDES-UT-265/2024**

**Asunto:** Se atiende Solicitud de Información Pública.

**Culiacán, Sinaloa, a 05 de noviembre de 2024.**

**Solicitante con Folio 252734500016024.**

**Presente.**

En respuesta a la solicitud de folio número **252734500016024**, realizada a través del **Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia**, y turnada a esta Secretaría, en la cual solicita lo siguiente:

*“De acuerdo a la solicitud realizada por la PNT folio 252734500015424 (se adjunta documento), en 2023, la SEBIDES realizó un censo físico que abarcó 110 viviendas, de las cuales 60 forman parte de un plan de seguimiento y 50 corresponden a registros nuevos.*

*A través de la presente se hace la solicitud de información sobre cuál es el programa o plan de seguimiento donde estaban registradas 60 de las viviendas visitadas durante el censo físico mencionado. Además, se informe si las otras 50 viviendas también fueron registradas en ese programa o plan de seguimiento, o en algún otro.”...(Sic).*

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En cumplimiento a su solicitud, y en observancia a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se solicitó la información requerida a la Subsecretaría de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por estar dentro de su esfera competencial, con oficio



**SEBIDES**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

número, SEBIDES-UT-255/2024, la cual proporcionó la información requerida a través de oficio número SEBIDES/SUBSEEYP/071/2024, firmado por el Arq. Nicté Loi Ceceña Romero, Subsecretaria de Evaluación y Planeación, misma que se anexa al presente.

Se comunica lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 19, 20, 66 fracción II, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. YOLANDA LÓPEZ CÁRDENAS.**  
*Responsable de la Unidad de Transparencia.*

C.c.p: Lic. María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable. Presente.  
C.c.p: Archivo.



# SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y  
PLANEACIÓN  
NÚMERO: SEBIDES/SUBSEEYP/071/2024  
ASUNTO: ATENCIÓN A OFICIO SEBIDES-  
UT-255-2024

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de octubre de 2024

**LIC. YOLANDA LÓPEZ CÁRDENAS**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEBIDES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y en atención a su oficio **SEBIDES/UT/255/2024**, de fecha 24 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de información pública identificada con el número de folio **252734500016024** donde solicita lo siguiente:

*“De acuerdo a la solicitud realizada por la PNT folio 252734500015424 (se adjunta documento), en 2023, la SEBIDES realizó un censo físico que abarcó 110 viviendas, de las cuales 60 forman parte de un plan de seguimiento y 50 corresponden a registros nuevos.*

*A través de la presente se hace la solicitud de información sobre cuál es el programa o plan de seguimiento donde estaban registradas 60 de las viviendas visitadas durante el censo físico mencionado.*

*Además, se informe si las otras 50 viviendas también fueron registradas en ese programa o plan de seguimiento, o en algún otro.”...(Sic)..”.*

Al respecto, le informo a usted lo siguiente:

El personal de la Subsecretaría de Evaluación y Planeación acudió como apoyo para realizar el diagnóstico del estatus de la vivienda, el área responsable es la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable en seguimiento del Plan del Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED), y para las metas establecidas para la Política Estatal de Vivienda.

Dicho lo anterior, las actividades puntuales de la comisión a mi cargo, fue la de corroborar el grado de vulnerabilidad de 110 viviendas en comunidades o asentamientos indígenas, mediante una inspección visual, levantamiento fotográfico y llenado de formato, detectando la necesidad de pisos firmes, techos firmes, servicios de agua potable y drenaje, así como las condiciones de hacinamiento.

Informando que el diagnóstico fue interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y no existe dicho programa o plan de seguimiento mencionado en su solicitud.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. NICTÉ LOI CECEÑA ROMERO**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN**

C.c.p.- LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL.- SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE.- PRESENTE  
C.c.p. ARCHIVO.-

